ADENDA 01

PROCESO SELECCIÓN LICITACION DE OBRA PUBLICA No. AMG-LP-002-2026
febrero 06 de 2026

POR LA CUAL SE MODIFICA CONDICIONES

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUAYATA - BOYACA, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en las condiciones de la **LICITACION DE OBRA PUBLICA No. AMG-LP-002-2026** y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 028 de 2026 del 03 de febrero de 2026, se dio apertura al proceso de **PROCESO SELECCIÓN LICITACION DE OBRA PUBLICA No. AMG-LP-002-2026,** la cual tiene como fin de selección el contratista que ejecute el siguiente objeto: "**MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA LUDICO-RECREATIVA, PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LAS MERCEDES – SEDE CHITAVITA DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**.

En atención a que dentro del término establecido se recibieron múltiples observaciones por parte de los interesados en el proceso contractual, el Municipio considera necesario contar con un plazo adicional que permita analizarlas de manera detallada, responsable y conforme a la normatividad vigente. Lo anterior, con el fin de garantizar respuestas claras, completas y oportunas, así como la transparencia y adecuada conducción del proceso de selección. En consecuencia, se hace necesario modificar el cronograma mediante la presente adenda.

Que se pueden expedir adendas, de acuerdo a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.

> **Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones.*** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
>
> La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que se hace necesario modificar el cronograma oficial, con el fin de establecer nuevos términos que cumplan con la normatividad vigente.

Con base, en lo anteriormente expuesto el alcalde Municipal de Guayatá.

RESUELVE:

PRIMERO: Modifíquese el **CRONOGRAMA OFICIAL**, de los pliegos de condiciones definitivos y el acto administrativo de apertura, la cual en adelante se considera de la siguiente manera:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	19/01/2026	SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos	19/01/2026	SECOP II
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	19/01/2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	03/02/2026 09:00 A.M.	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	SECOP II
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	19/01/2026	SECOP II [Página web de la Entidad]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	03/02/2026	SECOP II

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	03/02/2026	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	03/02/2026	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	06/02/2026 9:00 A.M.	Oficina de Contratación
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	09/02/2026 5:00 P.M.	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	10/02/2026	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	10/02/2026	SECOP II
Fecha de cierre	16/02/2026 09:00 A.M.	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	16/02/2026 09:00 A.M.	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	20/02/2026 05:00 P.M.	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	2/03/2026 09:00 A.M.	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	2/03/2026 05:00 P.M.	SECOP II
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	03/03/2026 09:00 A.M.	Oficina de Contratación
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	04/03/2026 09:00 A.M.	SECOP II
Firma del Contrato	04/03/2026	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	06/03/2026	SECOP II
Aprobación de garantías	06/03/2026	SECOP II

SEGUNDA. Las demás estipulaciones precontractuales señaladas en los pliegos de condiciones definitivos que no fueron modificadas expresamente en el presente documento permanecerán para todos los efectos contractuales y legales, iguales a como fueron fijadas por la Alcaldía Municipal de Guayatá en el documento inicial de la invitación pública.

TERCERA. La presente adenda entra a formar parte de los documentos que componen el proceso de contratación, de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, deberá ser publicada en el portal del SECOP dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Guayatá, a los seis (06) días del mes de febrero de 2026.

JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO
Alcalde Municipal

Proyecto: *Luis Alirio Garzon Ochoa – Asesor Externo En Contratacion*
Revisó: *Johana salamanca - Secretaria De Planeacion.*
Aprobo: *Julio Alberto Romero Camacho – Alcalde*